

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 NOV. 2015

Nº 00447

Expediente Nº 14.401/15

VISTO la Nota Nº 778/10 mediante la cual la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, con la finalidad de solventar los gastos emergentes del cursado del Quinto Módulo de la "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural" que dictara esta Facultad en la ciudad de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud contó con el oportuno aval de la Escuela de Ingeniería Química.

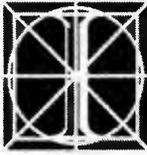
Que la Comisión de Asuntos Académicos se expidió favorablemente en mayo de 2010.

Que la Comisión de Hacienda, en junio del citado año, solicitó la opinión de la Comisión de Reglamento y Desarrollo sobre la posibilidad de eximir a la docente del pago del arancel correspondiente al Quinto Módulo de la aludida Especialización.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo consideró que la excepción de pago de arancel debía ser decidida por la Comisión Coordinadora de la Carrera de Posgrado, a cuyo fin le fueron girados los obrados en julio de 2010.

Que las actuaciones se traspapelaron, por lo que recién llegaron a conocimiento de la Comisión Coordinadora en octubre del año en curso.

Que la citada Comisión se expide favorablemente con relación a la eximición de pago y solicita, además, que se extienda a la Ing. ALE RUIZ el certificado correspondiente a la aprobación del Módulo en cuestión.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 4 7

Expediente Nº 14.401/15

Que por Resolución Nº 841-HCD-2014 se convalida la aprobación de los Módulos de la carrera de posgrado “Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural”, por parte de los profesionales que los cursaron exitosamente.

Que en la mencionada Resolución se incluye la convalidación del Módulo 5 “Producción, Instalación de Superficie y Separación Primaria”, aprobado –entre otros- por la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ.

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 841-HCD-2014 supedita la entrega de los Certificados correspondientes a la aprobación de los módulos convalidados, entre otros requisitos, al pago de los importes reglamentarios de acuerdo con la condición de cada cursante.

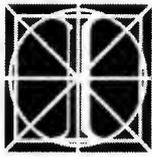
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos Nº 263/2015, Nº 104/2015 y Nº 118/2015, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ del pago del arancel correspondiente al cursado del Quinto Módulo de la carrera de posgrado “Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural”.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

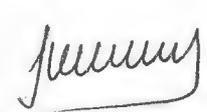
Expediente N° 14.401/15

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a los Secretarios de la Facultad; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Comisión Coordinadora de la "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural"; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 4 7 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa